



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021

Ejecutivo – modifica liquidación el crédito Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00052-00

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Capital	\$ 50.012.360,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 50.012.360,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 4.974.420,37
Total a Pagar	\$ 54.986.780,37
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 54.986.780,37

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$54'986.780,37 Mcte.**, hasta el 25 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 114 fijado hoy 26 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey

Firmado por: **Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ed79bdefe8636238c45f5f342f5f725c9e049c86a65ab1b4b3aa2ee6e0e8d9d

Documento generado en 25/08/2021 04:27:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>